

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400307320220130100 AECSA S.A vs
PABLO LEONARDO GALLON DIAZ CC. 71268248**

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Vie 10/02/2023 4:52 PM

Para: Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ
Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO PABLO LEONARDO GALLON DIAZ.pdf;

**JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE - JUZGADO 55 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: PABLO LEONARDO GALLON DIAZ
RADICADO: 11001400307320220130100**

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

**JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE -
JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: PABLO LEONARDO GALLON DIAZ
RADICADO: 11001400307320220130100**

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **20 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.846.799,72)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR **PABLO LEONARDO GALLON DIAZ**
 CÉDULA **71268248**
 OBLIGACIÓN **4211107**

CAPITAL ACELERADO \$ 18.666.194,40
 INTERESES DE PLAZO \$ -
 FECHA DE LIQUIDACIÓN 10/02/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
3/10/2022	31/10/2022	36,9150%	2,6528%	2,6528%	28	\$ 18.666.194	\$ 462.170
1/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 18.666.194	\$ 515.531
1/12/2022	31/12/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 18.666.194	\$ 515.531
1/01/2023	31/01/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 18.666.194	\$ 515.531
1/02/2023	10/02/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	10	\$ 18.666.194	\$ 171.844
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 2.180.605

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 2.180.605,32
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 18.666.194,40
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 20.846.799,72